

INFORME SOCIOECONOMICO

**ANALISIS DE POBLACION – MERCADO DE TRABAJO
CRECIMIENTO ECONOMICO**

1.- POBLACION

La población extremeña, según la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1989, era de 1.101.113 personas, que representan el 2,78% de la población nacional.

Las tasas de crecimiento vegetativo, siguiendo las pautas demográficas generales, son cada vez menores aunque, desde 1985, son superiores a las nacionales. No obstante, no son suficientes para recuperar la brecha demográfica abierta con el fuerte proceso migratorio que sufrió la Región en las décadas de los 60 y 70.

El flujo migratorio se reduce de forma importante en los años 80, constatándose saldos migratorios positivos hasta 1985 en la emigración interior que es realmente, en la actualidad, la que recoja cifras relevantes. En 1986 y 1987 (último dato disponible) las salidas a otras regiones españolas vuelven a ser mayores que el volumen de inmigrantes.

2.- EL MERCADO DE TRABAJO

La población activa de Extremadura, al finalizar el primer semestre de 1990, aumentó en 12.800 personas, cifra que representa un incremento del 3,3% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo dicho incremento superior al de España en 1,5 puntos porcentuales. La media semestral de los activos regionales se cifra en 398.300 personas.

El número de ocupados se incrementó en el periodo analizado en un 5,8% lo que supone que a dicho colectivo se han incorporado 16.200 nuevas personas. A nivel nacional dicho incremento ha sido del 3,3%.

La cifra global de parados, en términos absolutos, ha descendido en 3.400 personas pasando la tasa de paro regional a situarse en un 26% frente al 27,8% del primer semestre de 1989, al tiempo que se produce un acercamiento a la tasa de paro nacional de 0,5 puntos porcentuales.

Cuadro 1 – EVOLUCION DEMOGRAFICA

		1970	1975	1981	1986	1987	1988	1989
Población de derecho	Extremadura	1.169.396	1.081.219	1.064.968	1.086.420	1.092.398	1.099.316	1.101.113
	España	34.041.531	36.012.682	37.682.355	38.473.418	38.725.115	39.217.804	39.541.782
Población Extremadura/Población España (%)		3,44	3,00	2,83	2,82	2,82	2,80	2,78
Incremento de la Población en relación a la del Censo/Padrón o Población anterior (%)	Extremadura	--	-7,54	-1,50	+2,01	+0,55	+0,63	+0,16
	España	--	+5,79	+4,64	+2,10	+0,65	+1,27	+0,83
Densidad demográfica (habitantes/Km ²)	Extremadura	27	26	25	26	26	26	26
	España	67	70	75	76	77	78	78

Fuente: I.N.E.

Años 1970, 1975, 1981, 1986: Según Censo o Padrón respectivo.

Años 1987, 1988 y 1989: Rectificaciones Padronales a uno de Enero del año respectivo (INE).

Cuadro 2 – VARIABLES DEMOGRAFICAS-EXTREMADURA

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988 (1)
Crecimiento vegetativo (nacimientos-defunciones)	5.738	4.038	3.933	3.769	3.996	3.830	3.279
Salos migratorios interiores* Interregional (Inmigrantes-Emigrantes)	2.889	6.980	2.151	657	-666	-1.614	S.d

Fuente: I.N.E.

* No están computados los movimientos migratorios habidos con el extranjero.

S.d: Sin dato

(1) Datos Provisionales (I.N.E.)

Cuadro 3 – CRECIMIENTO VEGETATIVO-EXTREMADURA

	1985	1986	1987	1988 (1)
Nacimientos	13.873	13.822	13.588	13.185
Defunciones	10.104	9.826	9.758	9.906

Fuente: I.N.E.

(1) Datos Provisionales (I.N.E.)

Cuadro 4 – MIGRACIONES INTERIORES-EXTREMADURA

	1985	1987
Inmigrantes	12.748	13.117
- De la misma Comunidad Autónoma	5.840	6.681
- De otras Comunidades Autónomas	6.908	6.436
Emigrantes	12.091	14.731
- A la misma Comunidad Autónoma	5.840	6.681
- A otras Comunidades Autónomas	6.251	8.050

Fuente: I.N.E.

Cuadro 5 – MIGRACIONES EXTERIORES-EXTREMADURA

	1985	1987
Inmigrantes	244	229
– Españoles	236	217
– Extranjeros	8	12
Emigrantes *	43	17
– A países Europeos	11	1
– A otros países	32	16

Fuente: I.N.E.

* Emigrantes permanentes (Emigrantes que disponían de un contrato de trabajo de duración mínima de un año).

Cuadro 6 – TASA DE CRECIMIENTO VEGETATIVO (En tanto por mil)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Extremadura	5,35	3,75	3,64	3,47	3,67	3,50	2,98
España	6,03	4,79	4,44	3,71	3,31	2,88	2,51

Fuente: I.N.E.

Cuadro 7 – MERCADO DE TRABAJO SEGUN LAS ENCUESTAS DE POBLACION ACTIVA (I.N.E.)
(Medias anuales)

	Activos	(%) Tasa de actividad	Ocupados	Parados	(%) Tasa de Paro
1986 (1) Extremadura	337.975	42,33	242.200	95.775	28,46
1986 (1) España	13.709.350	47,71	10.765.450	2.943.900	21,48
1987 (2) Extremadura	379.425	44,67	277.425	101.975	26,89
1987 (2) España	14.297.875	48,78	11.355.375	2.942.500	20,58
1988 Extremadura	387.000	44,97	284.900	102.100	26,38
1988 España	14.620.525	49,12	11.772.650	2.847.875	19,48
1989 Extremadura	388.500	44,60	285.900	102.600	26,40
1989 España	14.819.100	49,10	12.258.400	2.560.700	17,30

(1) Encuesta del primer trimestre mediante base de población del Padrón de 1975 y resto de trimestre según la del Centro 1981.

(2) En la encuesta del segundo trimestre se modificó la definición de ciertas variables estadísticas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.).

Cuadro 8 – EVOLUCION DEL MERCADO DE TRABAJO
(Medias anuales)

	Activos (%)	Tasa de actividad (puntos porcentuales)	Ocupados (%)	Parados (%)	Tasa de Paro (puntos porcentuales)
1988/1987 Extremadura	+2,0	+0,30	+2,68	+0,12	-0,53
1988/1987 España	+2,26	+0,34	+3,67	-3,21	-1,10
1989/1988 Extremadura	+0,39	-0,37	+0,35	+0,49	+0,04
1989/1988 España	+1,36	0,00	+4,13	-10,08	-2,18

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.).

Cuadro 9 – ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS (Medias anuales). 1988

Extremadura	Activos	Ocupados	Parados
– Agricultura	100.800	80.900	19.900
– Industria	31.400	25.700	5.700
– Construcción	50.000	31.600	18.400
– Servicios	165.700	146.700	19.000
– D.P.E.	30.800	--	30.800
– No Clasificables	8.300	--	8.300
TOTAL	387.000	284.900	102.100
España	Activos	Ocupados	Parados
– Agricultura	1.939.800	1.694.225	245.575
– Industria	3.095.800	2.803.875	291.925
– Construcción	1.229.500	1.020.325	209.175
– Servicios	6.864.750	6.254.225	610.525
– D.P.E.	1.009.375	--	1.009.375
– No Clasificables	481.300	--	481.300
TOTAL	14.620.525	11.772.650	2.847.875

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.).

Cuadro 10 – ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS (Medias anuales).

1989

Extremadura	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	97.500	78.400	19.100
- Industria	35.200	27.900	7.300
- Construcción	55.600	35.800	19.800
- Servicios	162.800	143.800	19.000
- D.P.E.	29.900	--	29.900
- No Clasificables	7.500	--	7.500
TOTAL	388.500	285.900	102.600
España	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	1.825.700	1.597.900	227.800
- Industria	3.173.500	2.898.000	275.500
- Construcción	1.332.300	1.133.900	198.400
- Servicios	7.245.500	6.628.600	616.900
- D.P.E.	813.200	--	813.200
- No Clasificables	428.900	--	428.900
TOTAL	14.819.100	12.258.400	2.560.700

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.)

Cuadro 11 – VARIACION DE LOS ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS (%) (Medias anuales). 1988/1987

Extremadura	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	-3,38	-4,01	-0,62
- Industria	+6,91	+3,83	+24,44
- Construcción	+2,51	+12,17	-10,57
- Servicios	+5,20	+4,58	+10,27
- D.E.P.	-2,53	--	-2,53
TOTAL	+2,00	+2,68	+0,12
España	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	-2,09	-1,39	-6,25
- Industria	+0,59	+2,10	-11,96
- Construcción	+3,49	+10,30	-11,89
- Servicios	+4,38	+4,83	-0,04
- D.E.P.	-6,10	--	-6,10
TOTAL	+2,26	+3,67	-3,21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.)

Cuadro 12 – VARIACION DE LOS ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS (%) (Medias anuales). 1989/1988

Extremadura	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	-3,27	-3,09	-4,02
- Industria	+12,10	+8,56	+28,07
- Construcción	+11,20	+13,29	+7,61
- Servicios	-1,75	-1,98	0,00
- D.E.P.	-2,92	--	-2,92
TOTAL	+0,39	+0,35	+0,49
España	Activos	Ocupados	Parados
- Agricultura	-5,88	-5,69	-7,24
- Industria	+2,51	+3,36	-5,63
- Construcción	+8,36	+11,13	-5,15
- Servicios	+5,55	+5,99	+1,04
- D.E.P.	-19,44	--	-19,44
TOTAL	+1,36	+4,13	-10,08

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.)

**Cuadro 13 – DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS
POR SECTORES ECONOMICOS (%) (Medias anuales)**

	1987			1988			1989		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
Extremadura									
- Agricultura	27,2	30,1	18,9	26,0	28,4	19,5	25,1	27,4	18,6
- Industria	7,6	8,9	3,9	8,1	9,0	5,6	9,1	9,8	7,1
- Construcción	12,5	10,5	18,3	12,9	11,1	18,0	14,3	12,5	19,3
- Servicios	41,8	50,5	17,4	42,8	51,5	18,6	41,9	50,3	18,5
- D.P.E.	8,2	-	31,4	8,0	-	30,2	7,7	-	29,2
- No Clasificables	2,7	-	10,1	2,2	-	8,1	1,9	-	7,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
España									
- Agricultura	13,8	15,0	9,0	13,3	14,4	8,6	12,3	13,0	8,9
- Industria	21,3	24,2	9,9	21,2	23,8	10,3	21,4	23,6	10,8
- Construcción	8,1	8,2	7,9	8,4	8,7	7,3	9,0	9,2	7,7
- Servicios	45,9	52,6	19,6	47,0	53,1	21,4	48,9	54,2	24,1
- D.P.E.	7,5	-	36,8	6,9	-	35,4	5,5	-	31,8
- No Clasificables	3,4	-	16,8	3,2	-	17,0	2,9	-	16,7
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de E.P.A. (I.N.E.)

Cuadro 14 – SITUACION DEL MERCADO DE TRABAJO

	I SEMESTRE 1989			I SEMESTRE 1990			INDICE DE VARIACION		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
Extremadura									
Tasas	385,5	278,4	107,1	398,3	294,6	103,7	3,3	5,8	-3,2
España									
Tasas	14.725,1	12.099,2	2.625,9	14.993,6	12.519,4	2.474,2	1,8	3,5	-5,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. (I.N.E.)

3.- PRINCIPALES MACROMAGNITUDES ECONOMICAS

3.1.- El Producto Interior Bruto.

En el ejercicio 1989 la economía regional siguió inmersa en una evolución plenamente expansiva. El crecimiento económico, expresado en términos de variación del valor añadido bruto a precios de mercado (V.A.B.p.m.), alcanzó una tasa real de variación del 4,87%; de magnitud ligeramente superior a la nacional (4,86%).

Aunque en el orden cuantitativo dichas tasas son similares, puede significarse el hecho de que éstas se han logrado con un mejor comportamiento de los precios implícitos en la producción interior bruta en el ámbito de la Comunidad Autónoma que en el nacional; tal como lo acredita el comparativamente menor deflactor del P.I.B. regional (6,48%) respecto al nacional (6,90%).

El V.A.B.p.m. regional en 1989 se estima en 774,1 miles de millones de pesetas, representando el 1,84% del nacional (en 1983 este porcentaje era del 1,67%).

El sector agrario contribuyó con un 12,43% el industrial sin construcción con un 18,35% la construcción con un 10,75 y los servicios con un 58,47%.

Las tasas nominales de crecimiento sectorial en 1989 acreditan una mejor evolución en la Comunidad Autónoma en el sector agrario (9,56% Extremadura y 5,60% España), en la industria sin construcción (9,03% y 7,74%, respectivamente), similar en los servicios

(13,11% y 13,78%) y peor en la construcción (15,86% y 23,51%).

Durante el periodo 1984-1987 la tasa media anual de crecimiento real de la economía regional se situó en el 4,81%; 1,24 puntos porcentuales mayor que la homóloga nacional.

En el periodo 1988-1989, nuevamente la tasa regional supera en 0,92 puntos a la nacional (5,95% en Extremadura y 5,03% en España).

En relación a todo el periodo 1984-1989, la tasa media de crecimiento real en la Comunidad alcanzó el 5,19% frente al 4,06% de la nacional; rebasando la primera a la segunda en 1,13 puntos porcentuales.

En los cuadros 14 a 26 queda reflejada la evolución descrita de esta macromagnitud.

3.2.- El Producto Interior Bruto por habitante

El P.I.B. por habitante regional está experimentando una positiva recuperación paulatina, aunque su valor en 1989 todavía es tan sólo el 61,80% del nacional. Si en 1983 el P.I.B. por habitante regional era de 337.608 pts. (58,96% del valor medio nacional), en 1986 alcanza las 505.053 pts. (60,82% del nacional) y en 1989 se sitúa en las 703.016 pts.; inferior en 434.641 pts. respecto al nacional.

En el cuadro 26 puede ampliarse información sobre este indicador.

3.3.- El Índice de Precios al Consumo

El I.P.C. regional tuvo durante 1989 un comporta-

miento más satisfactorio que su homólogo nacional. La inflación acumulada en el año en los precios de consumo regionales fue del 6,1%, mientras que la nacional alcanzó el 6,9%. A su vez, la inflación media se sitúa en una tasa del 6,3% en Extremadura frente al 6,8% nacional. El diferencial de la tasa media de inflación de Extremadura respecto a los países de la C.E.E. fue de 1,1 puntos porcentuales frente al 1,6 puntos para la homóloga nacional.

Por grupos componentes, cuatro de los ocho grupos tuvieron un diferencial positivo en la Comunidad Autónoma: medicina con 2 puntos porcentuales, otros con 0,5, cultura con 0,3 y alimentación con 0,1. El comportamiento del grupo de alimentación por su peso en el contexto regional (35,32%), superior al nacional (33,03%), tiene una mayor significación, aunque la magnitud de su diferencial fuera pequeña.

El resto de los grupos componentes del I.P.C. regional acreditaron un diferencial negativo: vivienda con

4,1 puntos, vestido con 1,6, menaje con 1,5 y transportes con 0,5. El grupo de vivienda, tanto por razón de su peso en la formación del I.P.C. regional (17,53%) como por la magnitud de su diferencial negativo, fue el que tuvo una evolución más favorable.

La inflación regional se acentuó en los meses de Enero y Septiembre, disminuyó en Febrero y estuvo muy contenida en Diciembre.

Por quinto año consecutivo la inflación de los precios de consumo regionales tuvo una evolución favorable respecto a la nacional, aunque mientras que la inflación acumulada presentó un diferencial mayor en el año precedente (0,8 puntos en 1989 y 0,5 en 1988), en lo relativo a la inflación media se produjo una disminución (0,5 puntos en 1989 y 0,9 en 1988).

En los cuadros 27 y 39 puede analizarse la evolución de dicho índice.

Cuadro 14 – V.A.B.p.m. EXTREMADURA-CONTABILIDAD REGIONAL-Base 80
(Miles de millones de ptas. corrientes)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Agricultura	42'3	75'8	83'7	75'2	81'3	94'1	103'1
Industria sin Construcción	54'1	96'0	116'5	112'4	127'9	139'6	152'2
Construcción	43'3	50'2	47'1	53'5	64'5	76'9	89'1
Industria con Construcción	97'4	146'2	163'6	165'9	192'4	216'5	241'3
Servicios	241'0	272'2	309'6	341'9	384'2	428'7	484'9
Producción imputada a los servicios bancarios	-17'8	-28'4	-30'6	-34'3	-40'4	-46'1	-55'2
TOTAL	362'9	465'9	526'2	548'7	617'5	693'2	774'1

Fuente: Años 1983, 1984 y 1985. Estimación definitiva I.N.E.

Año 1986: Datos provisionales I.N.E.

Año 1987: Datos avance I.N.E.

Año 1988: Estimación Consejería de Economía y Hacienda

Año 1989: Avance Consejería de Economía y Hacienda

Cuadro 15 – CRECIMIENTO SECTORIAL DEL P.I.B.p.m. 1985/1983 (%)
Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	97'87	27'31
Industria sin Construcción	115'34	25'98
Cosntrucción	8'78	10'69
Industria con Construcción	67'97	23'00
Servicios	28'46	28'80
Producción imputada a los servicios bancarios	71'91	49'60
TOTAL	45'00	25'43

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 16 – TASAS SECTORIALES DE CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO
1985/1983 (%) - Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	40'67	12'83
Industria sin Construcción	46'74	12'24
Cosntrucción	4'30	5'21
Industria con Construcción	29'60	10'91
Servicios	13'34	13'49
Producción imputada a los servicios bancarios	31'11	22'31
TOTAL	20'42	12'00

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 17 – CRECIMIENTO SECTORIAL DEL P.I.B.p.m. 1987/1983 (%)

Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	92'20	42'26
Industria sin Construcción	136'41	54'94
Construcción	48'96	51'75
Industria con Construcción	97'54	54'32
Servicios	59'42	62'40
Producción imputada a los servicios bancarios	126'97	117'88
TOTAL	70'16	62'63

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 18 – TASAS SECTORIALES DE CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO
1987/1983 (%) - Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	17'74	9'21
Industria sin Construcción	24'00	11'57
Construcción	10'48	10'99
Industria con Construcción	18'55	11'46
Servicios	12'37	12'89
Producción imputada a los servicios bancarios	22'74	21'49
TOTAL	14'21	12'93

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 19 – CRECIMIENTO SECTORIAL DEL P.I.B.p.m.
1989/1987 (%) - Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	26'81	14'22
Industria sin Construcción	19'00	17'23
Construcción	38'14	50'37
Industria con Construcción	25'42	23'58
Servicios	26'21	26'48
Producción imputada a los servicios bancarios	36'63	35'15
TOTAL	25'36	24'41

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 20 – TASAS SECTORIALES DE CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO
1989/1987 (%) - Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	12'61	6'87
Industria sin Construcción	9'09	8'27
Construcción	17'53	22'62
Industria con Construcción	11'99	11'17
Servicios	12'34	12'46
Producción imputada a los servicios bancarios	16'89	16'25
TOTAL	11'96	11'54

Cuadro 21 – CRECIMIENTO SECTORIAL P.I.B.p.m. 1989/1983 (%)
Precios corrientes

	Extremadura	España
Agricultura	143'74	62'49
Industria sin Construcción	181'33	81'64
Construcción	105'77	128'18
Industria con Construcción	147'74	90'71
Servicios	101'20	105'41
Producción imputada a los servicios bancarios	210'11	194'47
TOTAL	113'31	102'32

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

**Cuadro 22 – TASAS SECTORIALES DE CRECIMIENTO ANUAL ACUMULATIVO
1989/1983 (%) - Precios corrientes**

	Extremadura	España
Agricultura	16'01	8'43
Industria sin Construcción	18'81	10'46
Construcción	12'78	14'74
Industria con Construcción	16'32	11'36
Servicios	12'36	12'75
Producción imputada a los servicios bancarios	20'76	19'72
TOTAL	13'46	12'46

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 23 – CRECIMIENTO ECONOMICO P.I.B.p.m.

PERIODO		Extremadura	España
84 y 85	A precios corrientes (%)	45'00	25'43
	Deflactor de precios PIB (%)	20'47	20'42
	A precios constantes (%)	19'86	4'16
	Tasa media anual crec. real (%)	9'48	2'06
84 a 87	A precios corrientes (%)	70'16	62'63
	Deflactor de precios PIB (%)	41'02	41'32
	A precios constantes (%)	20'66	15'08
	Tasa media anual crec. real (%)	4'81	3'57
88 y 89	A precios corrientes (%)	25'36	24'41
	Deflactor de precios PIB (%)	11'67	12'78
	A precios constantes (%)	12'26	10'31
	Tasa media anual crec. real (%)	5'95	5'03
84 a 89	A precios corrientes (%)	113'31	102'32
	Deflactor de precios PIB (%)	57'48	59'37
	A precios constantes (%)	35'45	26'95
	Tasa media anual crec. real (%)	5'19	4'06

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional (I.N.E.)

Cuadro 24 – VARIACIONES NOMINALES Y REALES P.I.B.p.m. 89/88 (%)

	Extremadura	España
Agricultura	9'56	5'60
Industria sin Construcción	9'03	7'74
Construcción	15'86	23'51
Industria con Construcción	11'45	11'05
Servicios	13'11	13'78
Producción imputada a los servicios bancarios	19'74	18'61
VARIACION NOMINAL P.I.B.	11'67	12'10
DEFLACTOR DE PRECIOS P.I.B.	6'48	6'90
VARIACION REAL P.I.B.	4'87	4'86

Fuente. – España: Elaboración propia mediante Contabilidad Nacional
Extremadura: Avance Consejería de Economía y Hacienda

Cuadro 25 – APORTACION SECTORIAL AL P.I.B.p.m. (%) - EXTREMADURA

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Agricultura	11'11	15'34	15'03	12'90	12'36	12'73	12'43
Industria sin Construcción	14'21	19'42	20'90	19'28	19'44	18'88	18'35
Construcción	11'37	10'16	8'45	9'18	9'80	10'40	10'75
Industria con Construcción	25'58	29'58	29'37	28'46	29'24	29'28	29'10
Servicios	63'31	55'08	55'60	58'64	58'40	57'99	58'47

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional.

Cuadro 26 – P.I.B.p.m. POR HABITANTE
(Pesetas corrientes/habitante)

	1986	1987	1988	1989
Extremadura	505.053	565.270	630.574	703.016
España	830.379	933.745	1.023.229	1.137.657
Extremadura/España (%)	60'82	60'54	61'61	61'80

Fuente: Elaboración propia mediante la Contabilidad Regional y Nacional

Cuadro 27 – VARIACION MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1986

	Extremadura - Variación en %		España - Variación en %	
	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)
Enero	+2,5	2,5	+2,8	2,8
Febrero	+0,9	3,5	+0,4	3,3
Marzo	+0,3	3,8	+0,4	3,8
Abril	+0,3	4,2	+0,2	3,9
Mayo	+0,2	4,3	+0,4	4,2
Junio	+0,9	5,2	+0,9	5,2
Julio	+0,7	6,0	+1,0	6,2
Agosto	+0,6	6,6	+0,3	6,5
Septiembre	+0,5	7,1	+1,1	7,6
Octubre	+0,4	7,6	+0,4	8,0
Noviembre	-0,6	7,0	-0,2	7,8
Diciembre	+0,5	7,5	+0,4	8,3

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 28 – INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1987

	Extremadura			España		
	Indice		Variaciones % en el año	Indice		Variaciones % en el año
	1 enero	31 diciembre		1 enero	31 diciembre	
1. Alimentación	141,1	143,8	1,9	141,7	145,6	2,7
2. Vestido	140,9	149,9	6,4	141,3	153,2	8,4
3. Vivienda	124,3	128,3	3,2	122,9	128,0	4,1
4. Menaje	129,6	133,7	3,2	134,5	139,4	3,6
5. Medicina	123,0	131,9	7,2	126,1	133,5	5,9
6. Transporte	120,1	128,3	6,8	122,2	129,9	6,3
7. Cultura	127,6	134,0	5,0	131,8	138,7	5,2
8. Otros	144,5	150,1	3,9	141,4	150,4	6,4
General	133,4	138,4	3,8	133,8	139,9	4,6

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 29 – DIFERENCIALES DE INFLACION EXTREMADURA RESPECTO A ESPAÑA 1987
(Puntos porcentuales)

1. Alimentación	-0,8
2. Vestido	-2,0
3. Vivienda	-0,9
4. Menaje	-0,4
5. Medicina	+1,3
6. Transportes	+0,5
7. Cultura	-0,2
8. Otros	-2,5
General	-0,8

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 30 – INFLACION MEDIA DE LOS PRECIOS DE CONSUMO (%) 1987 (Deflactor del consumo privado)

Extremadura	4,5
España	5,3

Fuente: Elaboración propia mediante el Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 31 – VARIACION MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1987

	Extremadura - Variación en %		España - Variación en %	
	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)
Enero	+1,0	1,0	+0,8	0,8
Febrero	+0,1	1,0	+0,4	1,2
Marzo	+0,4	1,4	+0,6	1,7
Abril	+0,2	1,6	+0,2	1,9
Mayo	+0,4	2,0	-0,1	1,8
Junio	-0,1	1,9	0,0	1,8
Julio	+0,7	2,5	+1,0	2,9
Agosto	+0,1	2,6	-0,1	2,8
Septiembre	+1,2	3,9	+0,9	3,8
Octubre	+0,4	4,3	+0,6	4,4
Noviembre	-0,4	3,9	-0,2	4,2
Diciembre	-0,1	3,8	+0,4	4,6

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 32 – INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1988

	Extremadura				España			
	Ponderaciones (%)	Indice		Variaciones % en el año	Ponderaciones (%)	Indice		Variaciones % en el año
		1 enero	31 diciembre			1 enero	31 diciembre	
1. Alimentación	35,32	143,8	154,2	7,2	33,03	145,6	154,9	6,4
2. Vestido	9,63	149,9	157,2	4,9	8,74	153,2	162,4	6,0
3. Vivienda	17,53	128,3	131,8	2,7	18,57	128,0	137,2	7,1
4. Menaje	6,39	133,7	138,0	3,2	7,41	139,4	145,1	4,1
5. Medicina	1,91	131,9	139,1	5,5	2,39	133,5	142,2	6,5
6. Transporte	14,85	128,3	135,0	5,2	14,38	129,9	134,6	3,6
7. Cultura	5,94	134,0	138,0	3,0	6,96	138,7	144,8	4,7
8. Otros	8,42	150,1	158,2	5,4	8,52	150,4	160,2	6,5
General	100,00	138,4	145,8	5,3	100,00	139,9	148,1	5,8

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 33 – DIFERENCIALES DE INFLACION EXTREMADURA RESPECTO A ESPAÑA 1988
(Puntos porcentuales)

1. Alimentación	+0,8
2. Vestido	-1,1
3. Vivienda	-4,4
4. Menaje	-0,9
5. Medicina	-1,0
6. Transportes	+1,6
7. Cultura	-1,7
8. Otros	-1,1
General	-0,5

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 34 – INFLACION MEDIA DE LOS PRECIOS DE CONSUMO (%) 1988 (Deflactor del consumo privado)

Extremadura	3,9
España	4,8

Fuente: Elaboración propia mediante el Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 35 – VARIACION MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1988

	Extremadura - Variación en %		España - Variación en %	
	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)
Enero	+0,5	0,5	+0,6	0,6
Febrero	+0,1	0,6	+0,3	0,9
Marzo	+0,4	1,1	+0,7	1,6
Abril	-0,1	1,0	-0,3	1,3
Mayo	0,0	1,0	-0,1	1,2
Junio	+0,4	1,4	+0,4	1,7
Julio	+1,1	2,5	+1,3	3,0
Agosto	+0,8	3,4	+0,9	3,9
Septiembre	+1,8	5,3	+1,0	4,9
Octubre	-0,5	4,8	+0,1	5,1
Noviembre	-0,1	4,6	-0,1	5,0
Diciembre	+0,7	5,3	+0,8	5,8

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 36 – INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1989

	Extremadura			España		
	Indice		Variaciones % en el año	Indice		Variaciones % en el año
	1 enero	31 diciembre		1 enero	31 diciembre	
1. Alimentación	154,2	165,9	7,6	154,9	166,5	7,5
2. Vestido	157,2	162,2	3,2	162,4	170,2	4,8
3. Vivienda	131,8	136,9	3,9	137,2	148,2	8,0
4. Menaje	138,0	142,2	3,0	145,1	151,6	4,5
5. Medicina	139,1	149,6	7,5	142,2	150,0	5,5
6. Transporte	135,0	143,9	6,6	134,6	144,1	7,1
7. Cultura	138,0	145,1	5,1	144,8	151,7	4,8
8. Otros	158,2	172,0	8,7	160,2	173,4	8,2
General	145,8	154,7	6,1	148,1	158,3	6,9

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 37 – DIFERENCIALES DE INFLACION EXTREMADURA RESPECTO A ESPAÑA 1989
(Puntos porcentuales)

1. Alimentación	+0,1
2. Vestido	-1,6
3. Vivienda	-4,1
4. Menaje	-1,5
5. Medicina	+2,0
6. Transportes	-0,5
7. Cultura	+0,3
8. Otros	+0,5
General	-0,8

Fuente: Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 38 – INFLACION MEDIA DE LOS PRECIOS DE CONSUMO (%) 1989 (Deflactor del consumo privado)

Extremadura	6,3
España	6,8

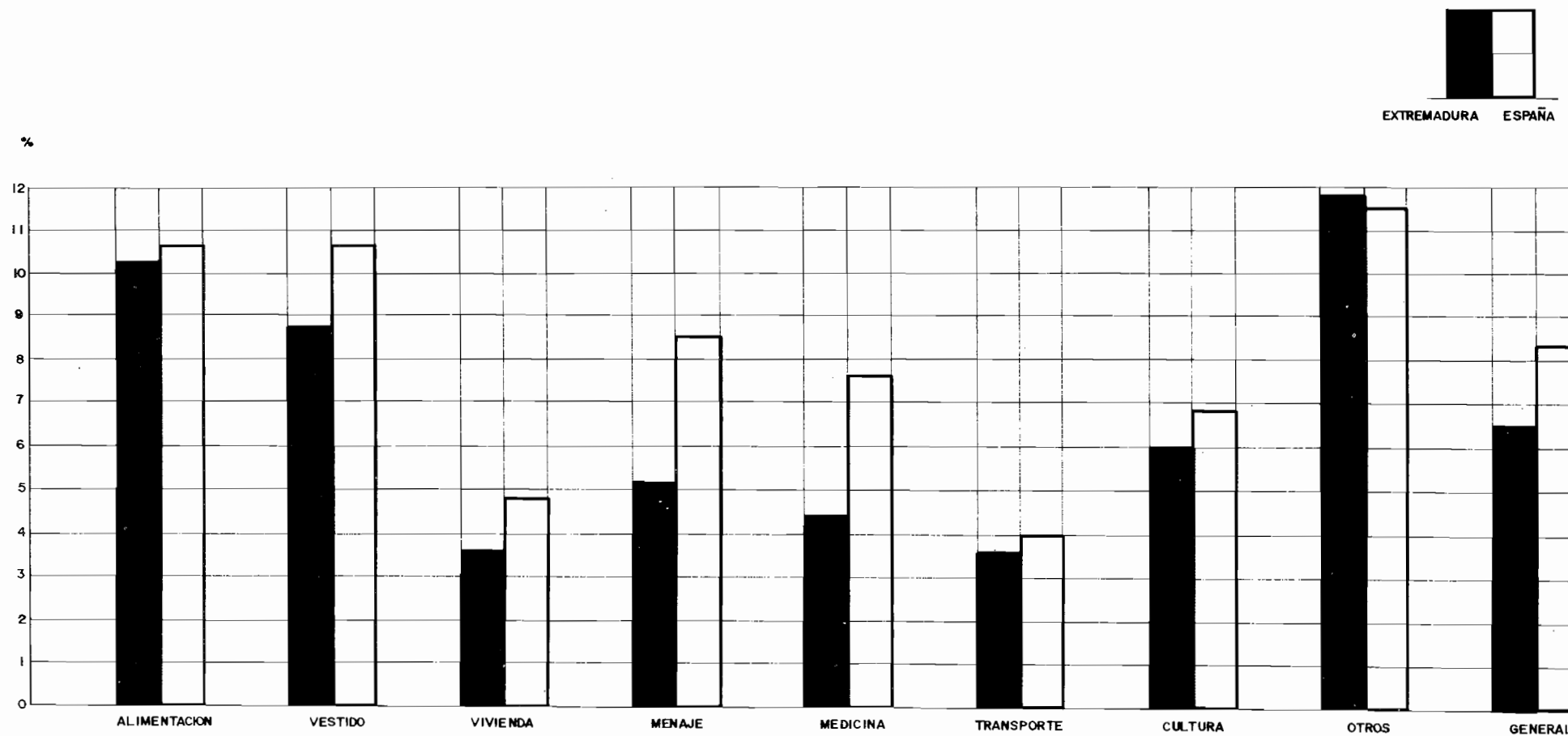
Fuente: Elaboración propia mediante el Índice de Precios de Consumo (I.N.E.)

Cuadro 39 – VARIACION MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO 1989

	Extremadura - Variación en %		España - Variación en %	
	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)	Sobre el mes anterior	En lo que va de año (acumulada)
Enero	+1,4	1,4	+1,1	1,1
Febrero	-0,1	1,3	+0,1	1,2
Marzo	+0,3	1,6	+0,6	1,9
Abril	+0,4	2,0	+0,3	2,2
Mayo	+0,4	2,4	+0,1	2,3
Junio	+0,2	2,6	+0,5	2,9
Julio	+1,3	3,9	+1,6	4,5
Agosto	+0,2	4,1	+0,2	4,8
Septiembre	+1,3	5,4	+1,1	5,9
Octubre	+0,4	5,8	+0,4	6,3
Noviembre	+0,2	6,0	+0,2	6,5
Diciembre	+0,1	6,1	+0,4	6,9

VARIACIONES DEL I.P.C. Y SUS GRUPOS COMPONENTES-1986

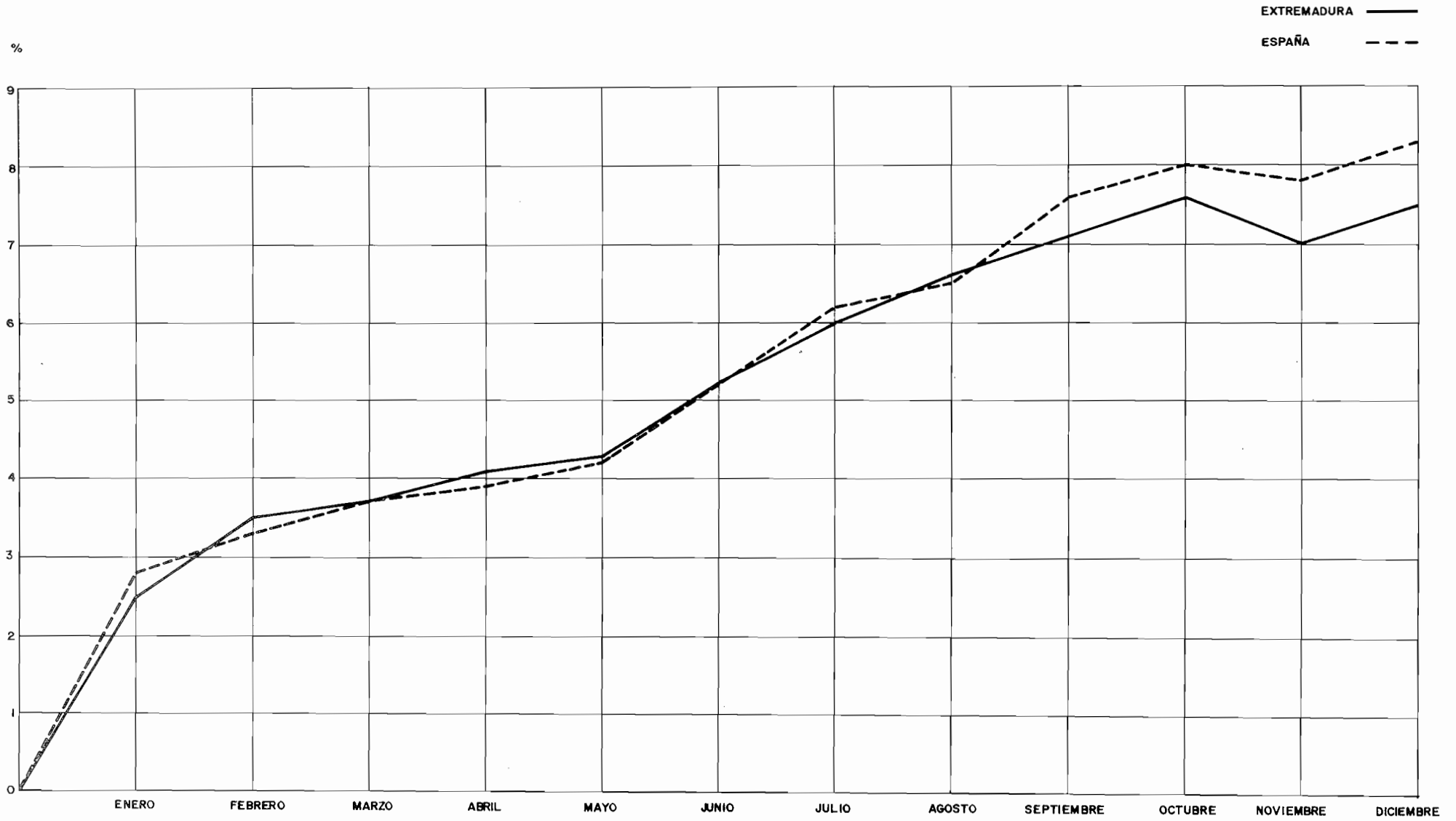
GRAFICO I



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES ACUMULADAS DEL I.P.C.-1.986

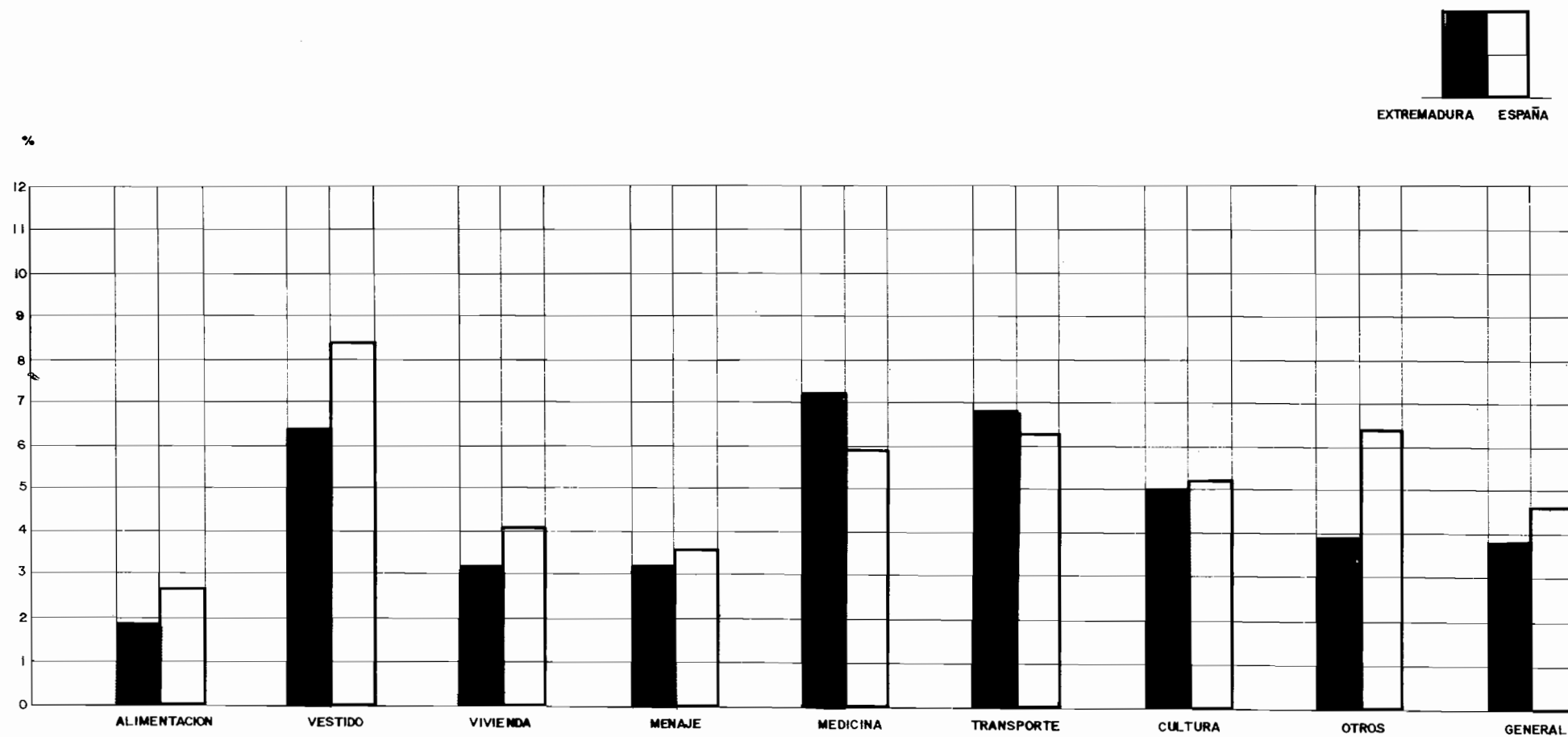
GRAFICO 2



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES DEL I.P.C. Y SUS GRUPOS COMPONENTES-1987

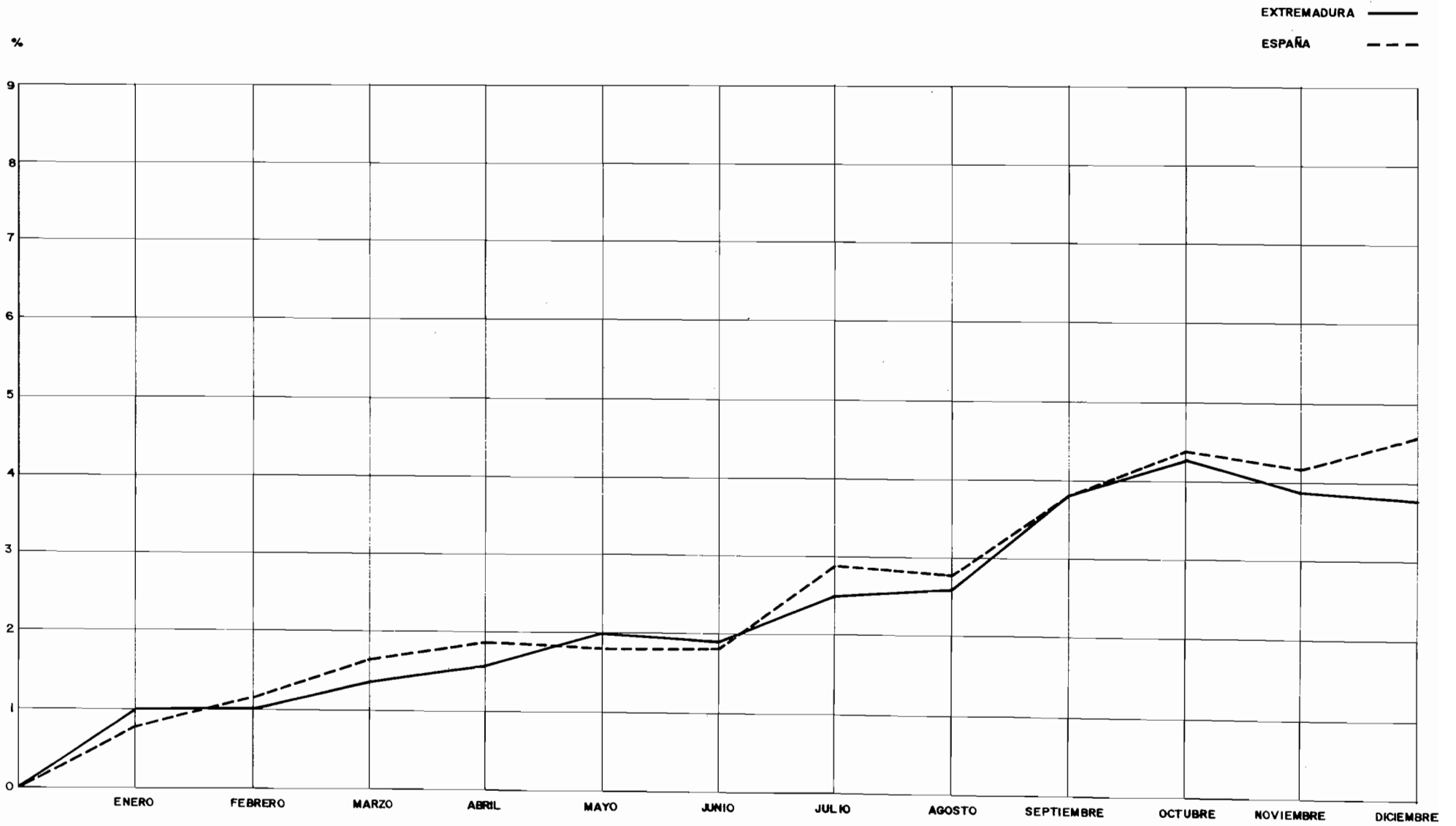
GRAFICO 3



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES ACUMULADAS DEL I.P.C.-1987

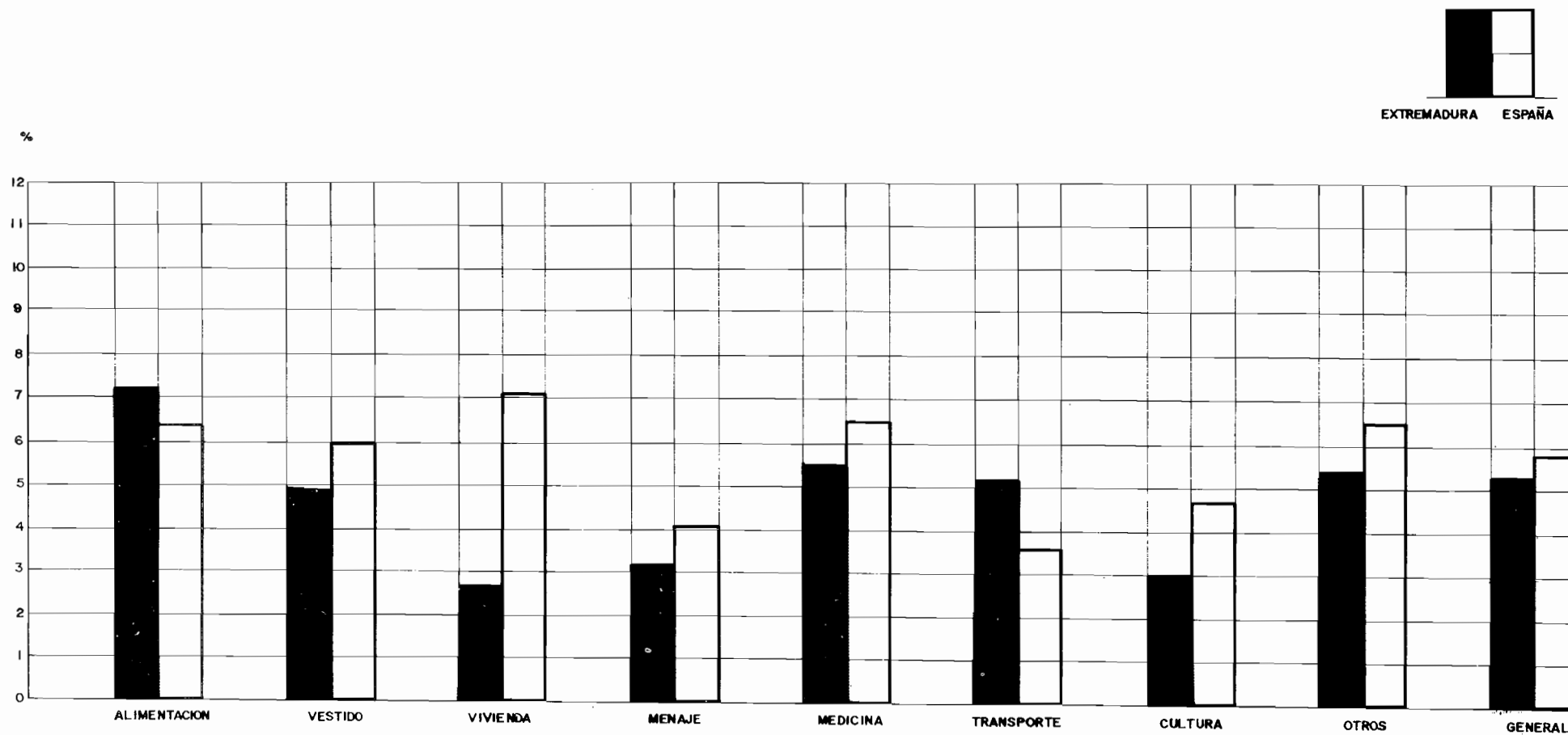
GRAFICO 4



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES DEL I.P.C. Y SUS GRUPOS COMPONENTES-1988

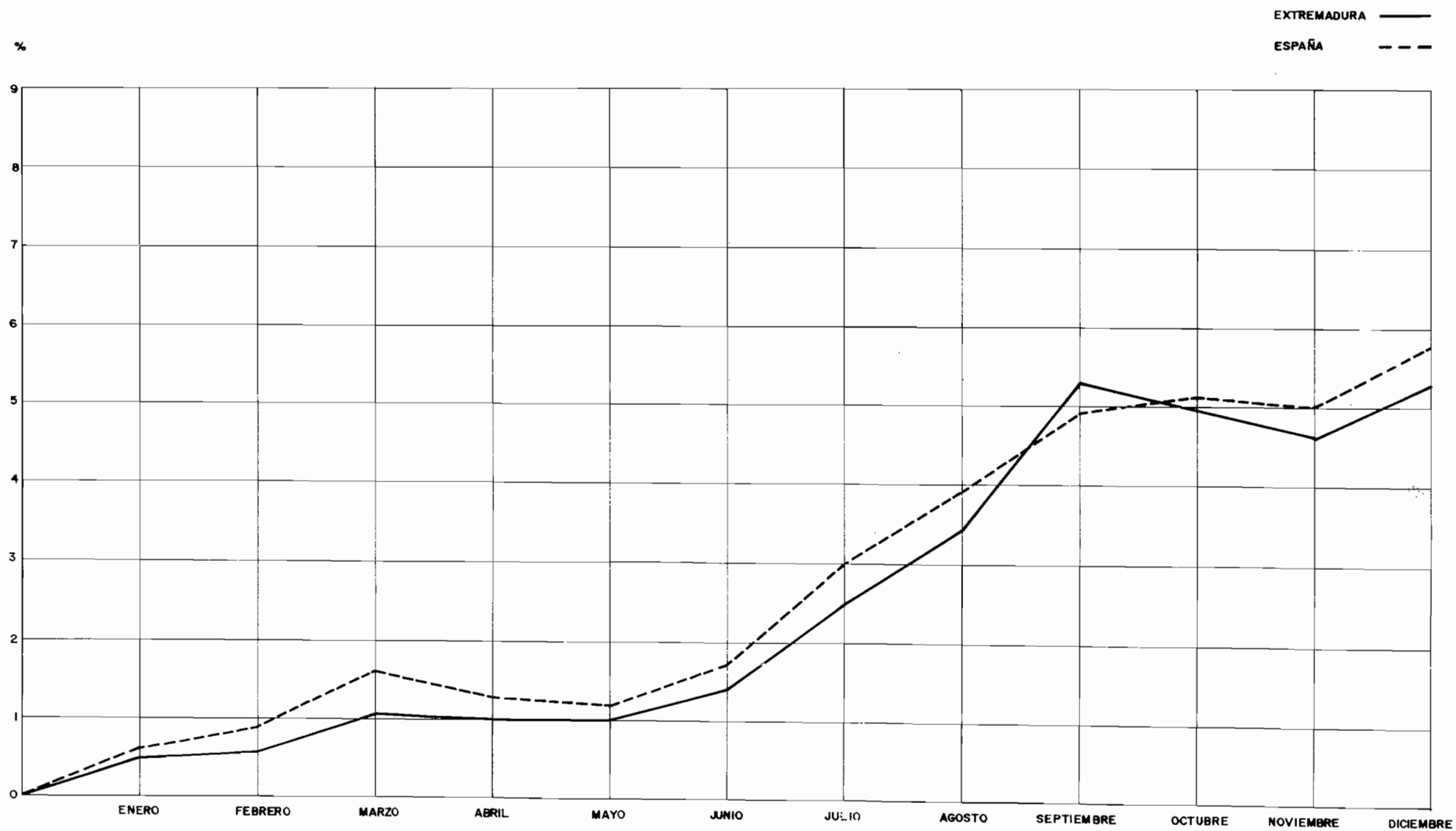
GRAFICO 5



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES ACUMULADAS DEL I.P.C. - 1.988

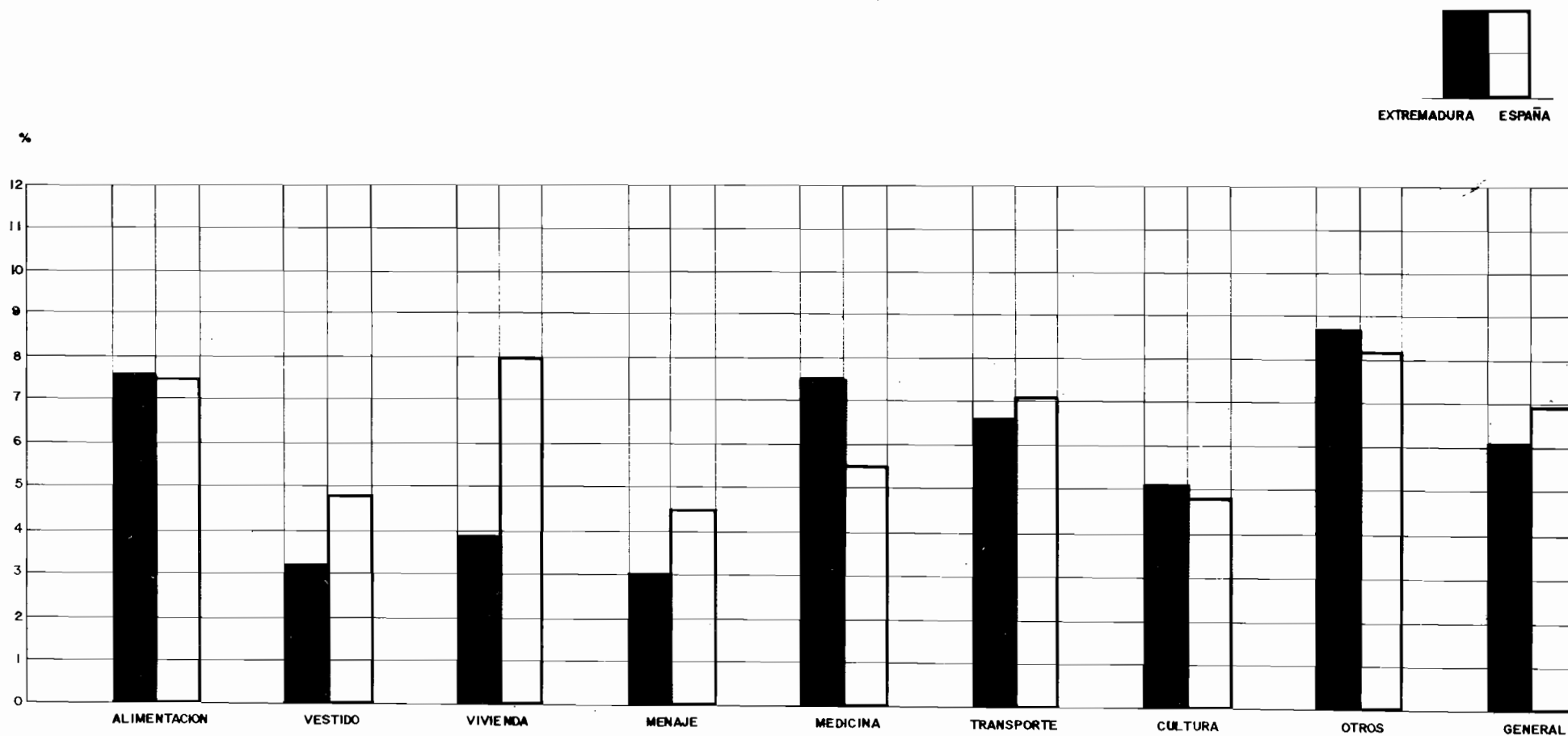
GRAFICO 6



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES DEL I.P.C. Y SUS GRUPOS COMPONENTES - 1989

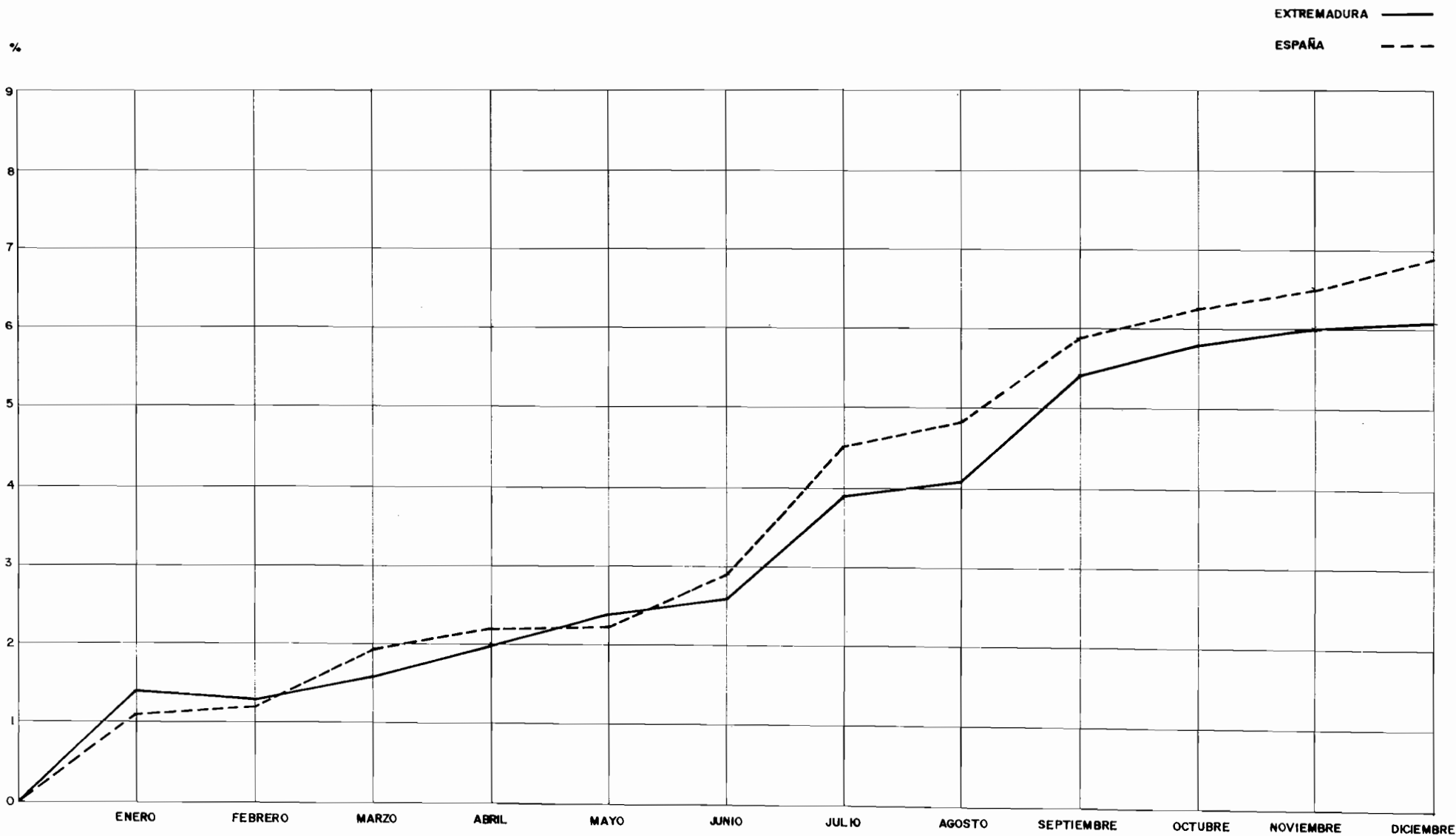
GRAFICO 7



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

VARIACIONES ACUMULADAS DEL I.P.C. - 1.989

GRAFICO 8



FUENTE: Elaboración propia mediante datos del I.N.E.

ANALISIS DE INVERSIONES PUBLICAS - F.C.I.

LA INVERSIONES PUBLICAS EN EXTREMADURA

Desde un primer momento, la Junta de Extremadura ha sido consciente del papel de las inversiones públicas dentro de la economía regional, como dinamizadoras de ésta y dando contenido a la política económica, especialmente en lo que guarda relación con la creación de infraestructura.

Dentro de la inversión pública, cada vez ha ido tomando mayor protagonismo la de la Junta de Extremadura, lo que ha quedado plasmado en las cifras de inversión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Así, la evolución es de 14.095,5 millones en 1985 a 64.636,7 en 1991.

Especial importancia para nuestra Región y tema de actualidad durante el presente año de 1990, han sido las modificaciones que han tenido lugar y que afectan a la financiación autonómica. En concreto la modificación del Fondo de Compensación Interterritorial, aún no aprobada por las Cortes Españolas pero ya aplicada en virtud del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas del día 21 de Febrero de 1990.

LA MODIFICACION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

Como es conocido, todo el esquema de financiación de las Comunidades Autónomas viene diseñado en la Ley Orgánica del mismo nombre, uno de cuyos artículos, el 16, hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial, remitiendo a una Ley ordinaria para su regulación concreta, señalando que ella es revisable cada cinco años.

En este sentido, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial cumple las previsiones de la L.O.F.C.A., y a su entrada en vigor, en 1984, comienza el plazo de cinco años para ir a su revisión. En consecuencia, 1989 es la última anualidad en la que el F.C.I. se elabora con los criterios de la Ley del Fondo de 1984, procediéndose ya en 1990 a la elaboración con otros criterios, en los que más adelante se entrará.

Como se recordará, cuando fue aprobado el Presupuesto de 1990 de nuestra Comunidad Autónoma, el Presupuesto del Estado estaba prorrogado, fruto de las elecciones generales del otoño de 1989. Tampoco estaba acordada la nueva normativa del F.C.I., a pesar de las múltiples reuniones sostenidas por las Comunidades y la secretaría de Estado de Hacienda. En consecuencia, nuestro Presupuesto de 1990 y en relación con el F.C.I., estaba basado en una hipótesis sobre las expectativas referentes a la cuantía que podía alcanzar ese Fondo. Bien es verdad que esas expectativas se cumplieron, pero en cualquier caso el informe económico del Presupuesto de 1990 no contenía las líneas maestras de la reforma, sencillamente porque entonces ésta no se había producido. Por esta razón, entrar ahora en ellas, no está de más.

Si el principal papel del Fondo de Compensación Interterritorial es dar contenido al principio de solidaridad, en la primera etapa del proceso autonómico, junto a ese principio, estaba la necesidad de todas las Comu-

nidades de proceder a la financiación de la inversión nueva ligada a las competencias transferidas. Y es en ausencia de otro mecanismo financiero, cuando el F.C.I., junto al cumplimiento del principio de solidaridad, debe atender a esa necesidad. En consecuencia, a falta de otra vía de financiación, el F.C.I. queda desvirtuado en parte de su finalidad de colaborar en la corrección de los desequilibrios interterritoriales desde el momento que también atiende a cubrir esas necesidades generales de inversión.

A corregir esta limitación, lo que solamente en parte consigue, se encamina la nueva normativa que determina la superación del periodo transitorio de financiación y la entrada en el periodo definitivo, con la aprobación el 7 de Noviembre de 1986 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del Método del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que entró en vigor el 1 de Enero del año siguiente. Así, en un intento de separar el F.C.I. de la inversión en las competencias asumidas, recurso que antes iban al Fondo se integraron como financiación incondicionada, ello en una cuantía del 25% del F.C.I., lo que procede de la disminución del 40 al 30% de la cuantía del F.C.I. sobre la base de cálculo. En esencia, disminuye la cuantía del Fondo y esos recursos se integran como inversión incondicionada.

Pero esto no deja de ser una solución parcial, pues el Fondo de Compensación sigue determinándose por los criterios de la Ley de 1984, cubriéndose la inversión de las competencias asumidas gracias a él, ello mientras no se revise en 1992 el sistema de financiación.

Respecto a nuestra Comunidad Autónoma, el reparto del F.C.I. nos es beneficioso hasta 1987, para iniciarse en 1988 una distorsión que como consecuencia supone una disminución muy importante de la participación de Extremadura, proceso que en términos porcentuales se agrava en 1989.

En gran medida, ello es debido a los efectos de la variable saldo migratorio, que junto a la renta, el paro y la superficie determinaban los criterios de reparto. La consecuencia es que Extremadura y Andalucía minoran su participación, en beneficio de las Comunidades más desarrolladas, especialmente Cataluña y País Vasco.

En resumen, tres son las circunstancias que determinan proceder a la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial: su doble finalidad como instrumento de solidaridad y como financiador de la inversión nueva ligada a las competencias transferidas; la distorsión que el paso del tiempo supone para las variables; y por último y fundamental, el cumplimiento del plazo de cinco años que establece la LOFCA para proceder a su revisión.

El proceso negociador fue largo, y se extiende desde Julio de 1989 a Febrero de 1990. Tras múltiples reuniones de las Comunidades Autónomas con la Secretaría de Estado de Hacienda, se llegó a un consenso que queda plasmado en el acuerdo del Consejo de Política fiscal y Financiera del 21 de Febrero del presente año. En este sentido, las líneas de la reforma van por los siguientes derroteros:

1.— La reforma tiene carácter de permanencia, extendiéndose a un horizonte temporal de cinco años, tal como señala la LOFCA. Por tanto, en 1992 se procederá solamente a la negociación del acuerdo sobre el sistema de financiación básica, instrumentándose la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, o sea, la financiación incondicionada, quedando el Fondo regulado por la nueva Ley del fondo.

2.— El Fondo se desliga completamente de la financiación de la inversión nueva ligada a las competencias asumidas, quedando concebido como un instrumento de desarrollo regional cuya finalidad es hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial. Así, quedan limitadas las Comunidades Autónomas receptoras de estos recursos, que son solamente nueve en 1990 y 1991, las de menor desarrollo económico y que son todas ellas objetivo I de la Comunidad Económica Europea. Estas Comunidades son Galicia, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Comunidad Valenciana y Asturias.

3.— Varían respecto a la anterior Ley las variables del reparto y su ponderación. En cuanto a las variables, se adoptan siete, que son la población relativa, el saldo migratorio, el paro, la superficie, la dispersión de la población, la renta relativa y la insularidad, todo ello en consonancia con el artículo 16 de la LOFCA. También cambian las ponderaciones, predominando la población, ello en consecuencia con los criterios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aunque la solidaridad queda garantizada al excluirse del Fondo las Comunidades más desarrolladas y adoptarse criterios redistributivos entre las nueve que permanecen, especialmente la renta.

4.— Otro aspecto de capital importancia es la cuantía global del Fondo, que se determina en función de la inversión pública contenida en los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a inversiones nuevas de carácter civil, ponderada por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas beneficiarias sobre la estatal y por el cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades partícipes. En concreto, para llegar a la cuantía se establece que será un porcentaje, no inferior al 30% de la base de cálculo, definiéndose ésta a partir de la población de las Comunidades partícipes, puesto que obtenida la inversión nueva civil, se pondera por esa población relativa. La segunda ponderación es la del cociente de la renta media nacional por habitante y la renta media de las partícipes, cociente que al ser mayor que la unidad, acentúa el efecto redistributivo.

5.— Por último, la futura nueva Ley es menos redistributiva en cuanto al destino de estos recursos financieros, pues mientras anteriormente se destinaban obligatoriamente a gastos de inversión, ahora lo pueden ser tanto a inversiones reales como a transferencias de capital, coordinándose así con el Feder y dando un mayor margen de actuación.

LAS INVERSIONES DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Normas legales.

La elaboración del Fondo de Compensación Interte-

rritorial de 1991 se guía por el proyecto de Ley, base del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 21 de Febrero de 1990, donde queda regulado la cuantía, la base de Cálculo y la distribución entre Comunidades.

Estos nuevos criterios de distribución y su ponderación son:

a) El ochenta y siete y medio por ciento del Fondo se reparte directamente proporcional a la población relativa.

b) El uno coma seis por ciento, de forma directamente proporcional al saldo migratorio.

c) El uno por ciento, de forma directamente proporcional al paro.

d) El tres por ciento, de forma directamente proporcional a la superficie.

e) El seis coma nueve por ciento, de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en el territorio.

Una vez repartido el Fondo por las cinco variables anteriores, entran en juego dos nuevas, corrigiéndose el resultado primeramente obtenido:

a) Por la inversa de la renta por habitante de cada territorio.

b) Por la insularidad, de tal forma que Canarias aumenta su Fondo en un 63'1%, y el incremento que ello suponga se detraerá de las restantes Comunidades Autónomas en proporción a la participación anterior de cada una.

Base de Cálculo y Cuantía.

Como ya se ha explicado anteriormente, la primera cuestión es la determinación de la base de cálculo que va a dar lugar a la cuantía. Se parte de la inversión civil nueva del Estado y se pondera por la población relativa del conjunto de Comunidades que van a participar en el Fondo, nueve en total. El resultado obtenido se multiplica por un índice, que es el cociente entre la renta media nacional por habitante y la renta media de las nueve Comunidades. Se llega así a la cuantía que para 1991 es de 128.844,9 millones de pesetas, con un crecimiento del 7,33% respecto a 1990.

Distribución del Fondo.

La experiencia del reparto del Fondo con los criterios anteriores, señalaba la existencia de sesgos en las variables, que al tomarse como valores anuales daban como consecuencia grandes variaciones en el reparto de un año a otro. Para corroborar esta afirmación, bueno es tomar como ejemplo el saldo migratorio.

Para obviar estas consecuencias y dar carácter de mayor temporalidad a las variables, el proyecto de Ley contempla tomar valores medios. Así, el Valor Añadido Bruto, la población, el número de parados y el número de activos, son valores medios de los últimos cinco años disponibles, siendo el Instituto Nacional de Estadística quien los estima. En cuanto a la superficie, que no varía, se utilizan las cifras publicadas por el Instituto Geográfico Nacional. Con estas salvedades, para llegar al porcentaje de participación de cada Comunidad, se hace el supuesto de que se reparten 100.000 hipotéticas unidades monetarias.

Población.

El reparto se hace en función de la población relativa de cada Comunidad, que es el cociente entre su población relativa y el conjunto de Comunidades Autónomas partícipes. Los datos poblacionales están referidos al quinquenio 1983-1987, cuyas medias respectivas para Extremadura y España son de 1.083.256 habitantes y 22.200.613. En un reparto de 87.500 unidades, a Extremadura le corresponden 4.269.

Saldo Migratorio.

Se define esta variable como la media del saldo migratorio interno de cada Comunidad más la media de emigración exterior, referido a un periodo de diez años, que en este caso es el de 1978-1987. Toman valor cero las Comunidades de saldo positivo, distribuyéndose exclusivamente entre las restantes.

Extremadura tiene un pequeño saldo medio negativo, de 111 habitantes, lo que determina una participación casi insignificante por este concepto, con la salvedad de que ya el próximo año, al tomarse el periodo 1979-1988, probablemente desaparezca para nosotros este concepto, pues probablemente pase a ser positivo este saldo.

En consecuencia, puesto que esta variable pondera con el 1,6% en un hipotético reparto de 1.600 unidades, corresponden a la Comunidad Autónoma 15.

Paro.

Esta variable se define para la nueva etapa como el cociente entre el número de parados y el número de activos de cada Comunidad, ponderado por la relación existente entre el número de activos de cada Comunidad y el número total de activos del conjunto de las Comunidades beneficiarias del Fondo.

El primer término es la tasa de paro y el segundo es el porcentaje de activos sobre el total de activos. Las cifras son medias de parados y activos del quinquenio de 1983-1987.

Como pondera esta variable con el 1%, en un hipotético reparto de 1.000 unidades, a Extremadura le corresponden 57.

Nótese el cambio sustancial que ha experimentado la definición de esta variable. Antes, ponderando con el 20%, se tomaba la diferencia entre la tasa media nacional y la de cada Comunidad, entrando en el reparto solamente las que estaban por encima de la media y siendo éste proporcional a la desviación.

Superficie.

Esta variable no sufre cambios en su definición, pero sí en su ponderación, que ahora es del 3%. Por tanto, en un reparto de 3.000 hipotéticas unidades monetarias, a Extremadura le corresponden 324.

Dispersión de la Población.

Se toma el número de Entidades singulares por Km²

de cada Comunidad, ponderado por la relación existente entre la superficie de cada Comunidad y la superficie total del conjunto de las Comunidades beneficiarias del Fondo.

Nuestro grado de dispersión es muy pequeño y en un reparto de 6.900 unidades, pues pondera esta variable con el 6,9%, nos corresponden 81 unidades.

Corrección por renta.

De la suma de los cinco apartados anteriores, en un hipotético reparto de 100.000 unidades monetarias alcanza la participación de Extremadura 4.746 unidades.

El resultado final de esta corrección es una suma cero, de tal forma que las Comunidades de mayor renta ceden a las de menos, ello en virtud de la siguiente fórmula matemática:

$$T_i = 3,624 \times F \times n_i \times (1 - R_i / \bar{R})$$

siendo:

T_i = Redistribución del Fondo de la Comunidad i

F = Cuantía del fondo, en nuestro caso 100.000 uds.

n_i = Población relativa de la Comunidad i en relación a la población total de las Comunidades beneficiarias del F.C.I.

R_i = Valor Añadido Bruto al coste de los factores por habitante de la Comunidad i .

\bar{R} = Valor Añadido Bruto al coste de los factores de las Comunidades beneficiarias del F.C.I., dividido por su población. En el caso de Extremadura, estos valores son

$n_i = 0,048794$

$R_i = 0,458363$, en realidad 458,363 pts.

$\bar{R} = 0,601659$

$$T_{\text{Extremadura}} = 3,624 \times 100.000 \times 0,048794 \left(1 - \frac{0,458363}{0,601659} \right) = 4.212 \text{ uds.}$$

Estas, sumadas a los 4.746 de los cinco primeros conceptos suman 8.958, que sería nuestra participación en el Fondo de 100.000 unidades si no existiera la corrección insular.

Corrección Insular.

Canarias aumenta su Fondo en un 63,1%. Como su participación anterior es de 4.804 unidades, ese porcentaje representa 3.030, las mismas que las ocho restantes Comunidades le ceden de forma proporcional a su participación. A Extremadura le corresponde una minoración de 285 unidades.

Cuantía del Fondo de la Comunidad.

Del juego de las siete variables, se determina para nuestra Comunidad Autónoma un porcentaje del 8,673. Aplicado a 128.844,9 millones, resultan 11.174,7, que es la cuantía del Fondo de Extremadura de 1991.

Respecto al sistema antiguo, supone otra novedad el que estos recursos lo son íntegros de la Comunidad Autónoma, no procediéndose a la distribución del fondo entre competencias asumidas y competencias sus-

ceptibles de serlo, lo que determinaba que aproximadamente el 15 por 100 del Fondo de Extremadura era gestionado por Administración Central.

Compensación Transitoria.

Uno de los defectos del Fondo de Compensación Interterritorial, era que atendía al principio de solidaridad y junto a él, financiaba la inversión nueva ligada a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. La reforma por sí misma no solventa esas necesidades de inversión, por lo que fue necesario encontrar a ese problema una solución transitoria, hasta tan-

to se revise el sistema de Financiación básica, lo que ocurrirá para 1992. Surge el concepto de Compensación Transitoria, que es financiación incondicionada al margen de la Participación en los Ingresos del Estado y sin integrarse en ella.

Esta Compensación Transitoria, para el caso de Extremadura, alcanza en 1991 la cantidad de 5.280,4 millones de pesetas, que sumadas a los 11.174,7 del Fondo propiamente dicho, elevan a 16.455 la financiación de nuestra Comunidad por estos conceptos, al margen de la Participación en los Ingresos del Estado.

Fondo de Compensación Interterritorial REPARTO SOBRE 100.000 UNIDADES MONETARIAS

Comunidades Autónomas	Población 1.a	Saldo Mig. 1.b	Paro 1.c	Superficie 1.d	N.º Entidad 1.e	TOTAL	Corrección Renta 2.a	TOTAL	Corrección Insular 2.b	TOTAL
Andalucía	26.556	92	380	682	414	28.124	13.302	41.426	-1.319	40.107
Asturias (Principado de)	4.394	119	46	83	907	5.549	-4.190	1.359	-43	1.316
Canarias	5.722	0	74	58	147	6.001	-1.197	4.804	3.030	7.834
Castilla-La Mancha	6.589	291	55	619	212	7.766	2.117	9.883	-315	9.568
Castilla y León	10.178	389	97	735	793	12.192	-5.572	6.620	-211	6.409
Comunidad Valenciana	14.662	0	164	181	166	15.173	-9.419	5.754	-183	5.571
Extremadura	4.269	15	57	324	81	4.746	4.212	8.958	-285	8.673
Galicia	11.192	694	89	230	4.055	16.260	840	17.100	-544	16.556
Murcia (Región de)	3.938	0	38	88	125	4.189	-93	4.096	-130	3.966
TOTAL	87.500	1.600	1.000	3.000	6.900	100.000	0	100.000	0	100.000 U.M.

Fondo de Compensación Interterritorial APARTADO 1.a) REPARTO DE 87.500 UNIDADES MONETARIAS

Comunidades Autónomas	Población (1)	Población Relativa (2)	Reparto
Andalucía	6.737.847	0,303498	26.556
Asturias (Principado de)	1.114.764	0,050213	4.394
Canarias	1.451.679	0,065389	5.722
Castilla-La Mancha	1.671.727	0,075301	6.589
Castilla y León	2.582.480	0,116325	10.178
Comunidad Valenciana	3.719.979	0,167562	14.662
Extremadura	1.083.256	0,048794	4.269
Galicia	2.839.708	0,127911	11.192
Murcia (Región de)	999.173	0,045007	3.938
TOTAL	22.200.613	1,000000	87.500 U.M.

(1) Media poblacional en el quinquenio 1983-1987

(2) Proporción relativa poblacional de cada Comunidad Autónoma respecto al Total.

Fondo de Compensación Interterritorial APARTADO 1.b) REPARTO DE 1.600 UNIDADES MONETARIAS

Comunidades Autónomas	Saldo Migratorio (1)	Saldo Migratorio Relativo	Reparto
Andalucía	-696	0,057731	92
Asturias (Principado de)	-895	0,074237	119
Canarias	0	0,000000	0
Castilla-La Mancha	-2.196	0,182150	291
Castilla y León	-2.934	0,243364	389
Comunidad Valenciana	0	0,000000	0
Extremadura	-111	0,009207	15
Galicia	-5.224	0,433311	694
Murcia (Región de)	0	0,000000	0
TOTAL	-12.056	1,000000	1.600 U.M.

(1) Media anual del saldo migratorio del decenio 1978-1987, computándose solamente aquellas que resulten negativas.

Fondo de Compensación Interterritorial
APARTADO 1.c) REPARTO DE 1.000 UNIDADES MONETARIAS

CC.AA.	(1) Parados	(2) Activos	(3) Parados/Activos	(4) Activos/Tot.Act.	(3)*(4)	Reparto
Andalucía	604.580	2.113.640	0,286037	0,272737	0,078013	380
Asturias (Principado de)	72.980	418.680	0,174310	0,054025	0,009417	46
Canarias	117.940	503.440	0,234268	0,064962	0,015219	74
Castilla-La Mancha	87.080	559.100	0,155750	0,072144	0,011237	55
Castilla y León	153.440	928.960	0,165174	0,119870	0,019799	97
Comunidad Valenciana	260.160	1.351.720	0,192466	0,174421	0,033570	164
Extremadura	90.120	360.860	0,249737	0,046564	0,011629	57
Galicia	141.680	1.183.300	0,119733	0,152689	0,018282	89
Murcia (Región de)	61.020	330.040	0,184887	0,042587	0,007874	38
TOTAL	1.589.000	7.749.740				1.000 U.M.

(1) Media del número de parados del quinquenio 1983-1987

(2) Media del número de activos del quinquenio 1983-1987

Fondo de Compensación Interterritorial
APARTADO 1.d) REPARTO DE 3.000 UNIDADES MONETARIAS

Comunidades Autónomas	Superficie	(1) Superficie relativa	Reparto
Andalucía	87.560	0,227406	682
Asturias (Principado de)	10.604	0,027540	83
Canarias	7.447	0,019341	58
Castilla-La Mancha	79.462	0,206374	619
Castilla y León	94.224	0,244713	735
Comunidad Valenciana	23.255	0,060396	181
Extremadura	41.635	0,108132	324
Galicia	29.538	0,076714	230
Murcia (Región de)	11.314	0,029384	88
TOTAL	385.039	1,000000	3.000 U.M.

(1) Proporción relativa de la superficie de cada Comunidad Autónoma respecto al Total.

Fondo de Compensación Interterritorial
APARTADO 1.e) REPARTO DE 6.900 UNIDADES MONETARIAS

CC.AA.	N.º de Entidad	Superficie	(1) Entidad. por Km ²	(2) Super./Sup. Tot.	(1)*(2)	Reparto
Andalucía	3.200	87.560	0,036546	0,227406	0,008311	414
Asturias (Principado de)	7.009	10.604	0,660977	0,027540	0,018203	907
Canarias	1.137	7.447	0,152679	0,019341	0,002953	147
Castilla-La Mancha	1.639	79.462	0,020626	0,066374	0,004257	212
Castilla y León	6.124	94.224	0,064994	0,244713	0,015905	793
Comunidad Valenciana	1.285	23.255	0,055257	0,060396	0,003337	166
Extremadura	629	41.635	0,015107	0,108132	0,001634	81
Galicia	31.326	29.538	1,060532	0,076714	0,081358	4.055
Murcia (Región de)	964	11.314	0,085204	0,029384	0,002504	125
TOTAL	53.313	385.039				6.900 U.M.

Fondo de Compensación Interterritorial
APARTADO 2.a) CORRECCION EN FUNCION DE LA INVERSA DE LA RENTA POR HABITANTE

CC.AA.	Ri	Ri/R	(1) (1-Ri/R)	(2) Pobl. Relativa	(1)*(2)*@*F
Andalucía	0,528891	0,879053	0,120947	0,303498	13.302
Asturias (Principado de)	0,740196	1,230257	-0,230257	0,050213	-4.190
Canarias	0,632038	1,050492	0,050492	0,065389	-1.197
Castilla-La Mancha	0,554978	0,922413	0,077587	0,075301	2.117
Castilla y León	0,681184	1,132176	-0,132176	0,116325	-5.572
Comunidad Valenciana	0,694988	1,155118	-0,155118	0,167562	-9.419
Extremadura	0,458363	0,761832	0,238168	0,048794	4.212
Galicia	0,590758	0,981881	0,018119	0,127911	840
Murcia (Región de)	0,605103	1,005723	-0,005723	0,045007	-93
TOTAL	0,601659				0

Ri: Media del valor añadido bruto a coste de factores por habitante del quinquenio 1983-1987 en millones de pesetas.

R: Media del valor añadido bruto a coste de factores de las CC.AA. dividido por su población en millones de pesetas.

@*F: $3,624 \cdot 100.000 = 362.400$

Fondo de Compensación Interterritorial
APARTADO 2.b) CORRECIÓN POR EL HECHO INSULAR

Comunidades Autónomas	(1) TOTAL	(2) HECHO INSULAR	Reparto Proporcional
Andalucía	41.426		-1.319
Asturias (Principado de)	1.359		-43
Canarias	4.804	3.030	3.030
Castilla-La Mancha	9.883		-315
Castilla y León	6.620		-211
Comunidad Valenciana	5.754		-183
Extremadura	8.958		-285
Galicia	17.100		-544
Murcia (Región de)	4.096		-130
TOTAL	100.000		0

(1) Resultado total de aplicar los repartos de los apartados 1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e y 2.a

(2) 63.1% del total de Canarias

POBLACION DE DERECHO

CC.AA.	1983	1984	1985	1986	1987	MEDIA
Andalucía	6.598.666	6.667.490	6.737.077	6.807.434	6.878.570	6.737.847
Asturias (Pdo. de)	1.121.659	1.118.235	1.114.788	1.111.316	1.107.820	1.114.764
Canarias	1.412.233	1.431.722	1.451.445	1.471.401	1.491.595	1.451.679
Castilla-La Mancha	1.661.119	1.666.450	1.671.754	1.677.032	1.682.280	1.671.727
Castilla y León	2.582.938	2.582.761	2.582.535	2.582.251	2.581.913	2.582.480
Comunidad Valenciana	3.686.069	3.702.981	3.719.937	3.736.935	3.753.975	3.719.979
Extremadura	1.074.823	1.079.044	1.083.260	1.087.473	1.091.681	1.083.256
Galicia	2.827.063	2.833.452	2.839.775	2.846.030	2.852.218	2.839.708
Murcia (Región de)	978.798	988.913	999.099	1.009.360	1.019.695	999.173

Fuente: I.N.E. Población de Derecho calculada al 1 de Julio.

NUMERO DE PARADOS

CC.AA.	1983	1984	1985	1986	1987	MEDIA
Andalucía	453.200	592.100	619.700	652.800	705.100	604.580
Asturias (Pdo. de)	56.000	64.000	77.800	79.600	87.500	72.980
Canarias	90.400	109.500	129.300	132.400	128.100	117.940
Castilla-La Mancha	78.700	89.300	92.400	86.100	88.900	87.080
Castilla y León	124.800	146.000	165.000	167.600	163.800	153.440
Comunidad Valenciana	230.500	258.800	278.200	263.700	269.600	260.160
Extremadura	58.100	94.900	97.300	98.800	101.500	90.120
Galicia	115.600	134.700	153.700	155.800	148.600	141.680
Murcia (Región de)	51.000	53.900	66.900	64.200	69.100	61.020

Fuente: I.N.E. Encuesta de Población Activa.

NUMERO DE ACTIVOS

CC.AA.	1983	1984	1985	1986	1987	MEDIA
Andalucía	2.010.000	2.029.900	2.090.500	2.148.300	2.289.500	2.113.640
Asturias (Pdo. de)	411.800	410.800	422.400	417.400	431.000	418.680
Canarias	476.900	492.700	503.500	513.600	530.500	503.440
Castilla-La Mancha	550.700	548.500	557.500	562.800	576.000	559.100
Castilla y León	925.500	924.100	913.700	927.100	954.400	928.960
Comunidad Valenciana	1.321.400	1.331.800	1.339.500	1.347.900	1.418.000	1.351.720
Extremadura	356.600	355.300	356.600	355.800	380.000	360.860
Galicia	1.191.400	1.191.400	1.199.300	1.167.700	1.166.700	1.183.300
Murcia (Región de)	309.200	319.600	331.900	332.700	356.800	330.040

Fuente: I.N.E. Encuesta de Población Activa.

VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE FACTORES

CC.AA.	1983	1984	1985	1986	1987	Media por Habit.
Andalucía	2.787.463	3.100.109	3.541.385	3.962.691	4.426.272	0,5288906
Asturias (Pdo. de)	669.852	742.706	839.137	903.134	970.889	0,7401960
Canarias	685.421	786.052	873.590	1.058.596	1.183.926	0,6320384
Castilla-La Mancha	730.676	806.522	894.276	1.044.724	1.162.663	0,5549783
Castilla y León	1.397.896	1.581.194	1.754.549	1.894.211	2.167.874	0,6811844
Comunidad Valenciana	2.008.608	2.296.248	2.503.842	2.880.882	3.237.117	0,6949876
Extremadura	356.705	452.358	508.996	545.392	619.173	0,4583632
Galicia	1.337.161	1.509.437	1.662.400	1.849.610	2.029.294	0,5907581
Murcia (Región de)	494.331	534.870	575.713	674.699	743.398	0,6051026
TOTAL						0,6016594

Unidad: Millones de Pesetas

Fuente: I.N.E. Contabilidad Regional de España. Base 1980.

*F.C.I. 1991 PESETAS POR HABITANTE

1. Extremadura	10.316
4. Castilla-La Mancha	7.374
5. Canarias	6.953
3. Galicia	7.511
2. Andalucía	7.669
7. Castilla-León	3.198
6. Murcia	5.114
9. Asturias	1.521
8. Comunidad Valenciana	1.930

Población: Media de la Población de Derecho periodo 1983-1987

* En esta cuantía se incluye exclusivamente la parte del F.C.I. de financiación condicionada.

No se incluye la cuantía de Compensación Transitoria que se asigna para nuestra Comunidad Autónoma en 1991 y que asciende a 5.280'4 millones de Pesetas.

INVERSIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

	1985		1986		1987		1988		1989		1990		1991		TOTAL	
	Mill.	%(1)	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%
Cap.6.Inv.Reales	12.312'0	48'0	16.491'6	49'7	20.306'0	49'2	22.952'0	47'9	33.139'0	50'5	46.817'6	54'7	53.582'6	53'5	205.600'8	51'5
Cap.7.Transf.de																
Capital	1.783'5	7'0	1.718'7	5'1	2.279'9	5'6	4.027'2	8'4	7.038'0	10'7	9.726'1	11'4	11.054'1	11'0	37.627'5	9'4
TOTAL	14.095'5	55'0	18.210'3	54'8	22.585'9	54'8	26.979'2	56'3	40.177'0	61'2	56.543'7	66'1	64.636'7	64'5	243.228'3	60'9

(1) % Sobre total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

F.C.I. DE EXTREMADURA

Gestionado por:	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	TOTAL
Comunidad Autónoma	3.009'1	9.221'8	10.101'2	13.941'7	9.548'1	8.047'4	10.712'1	10.580'8	11.174'7	86.336'9
Administración Central	12.569'0	6.739'5	4.609'8	2.750'6	1.739'9	1.318'8	2.027'5	--	--	31.755'1
TOTAL	15.578'1	15.961'3	14.711'0	16.692'3	11.288'0	9.366'2	12.739'6	10.580'8	11.174'7	118.092'0

ANEXO DE INVERSIONES DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

Dentro de la política de Desarrollo Regional que sigue la Junta de Extremadura, como pilar de ella figuran las inversiones públicas en la Región, incluyéndose las de la Administración Central contenidas dentro del Programa de Inversiones Públicas.

Estas inversiones confirman el papel del Sector Público como motor del desarrollo económico de Extremadura, Región en la que ciertas carencias dificultan un mayor protagonismo del Sector Privado, lo que sería más que deseable.

En cualquier caso tienen carácter continuista respec-

to a los altos niveles en los que la inversión se movió en años anteriores. Hablar en estas condiciones de un Presupuesto inversor es reflejar la realidad, consciente la Junta de Extremadura de las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta hora, haciendo realidad una política económica basada primordialmente en la superación de ciertos estrangulamientos, especialmente en los aspectos de infraestructuras, así como en el apoyo a los sectores y agentes económicos y sociales, a cuyos efectos es significativa la cuantía del Capítulo 7 de los Presupuestos.

El Fondo de Compensación, un año más, tiene un peso destacado dentro del conjunto de la inversión. Respecto a épocas alejadas en el tiempo, previas al establecimiento de este mecanismo financiero, una dife-

rencia definitiva es que tanto estos recursos como el resto de la inversión de la Comunidad Autónoma no siguen el camino de retorno si no se invierten en la anualidad prevista, lo que rompió la dinámica de grandes declaraciones y anuncios, por desgracia en muchos casos no confirmados para nuestra Región.

Razones de operatividad han determinado destinar el F.C.I. de la Comunidad a dos materias: agricultura e infraestructura. En general son obras de cierta entidad, cuya ejecución, como confirma la experiencia anterior, es generalmente rápida, no demandando excesivas modificaciones de créditos, lo que retarda el ritmo

inversor. Se pretende por tanto agilizar las percepciones de estos recursos en lo que es responsabilidad de la Comunidad Autónoma, logrando una gestión rápida.

En cuanto agricultura, las inversiones se dirigen a reforma y desarrollo agrario, incidiendo sobre la estructura productiva.

Respecto a infraestructura, inversiones éstas complementadas con las del FEDER, las cifras dan cuenta del esfuerzo que se va a llevar a cabo, en carreteras para mejorar la red regional y en infraestructuras hidráulicas, con los abastecimientos a numerosas mancomunidades y municipios.

**LISTADO DE PROYECTOS
DEL
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ANEXO DE INVERSIONES POR FUENTE DE FINANCIACION

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA

1991

JUNTA DE EXTREMADURA

	CODIGO	DENOMINACION
Financiación	FC	Fondo de Compensación Interterritorial

en miles de pts.

Código Proyecto	DENOMINACION	Importe	N/R	Año		Municipio	Prov.
				Inicio	Final		
91 6125 01	Mejoras dehesas boyales y comunales	800.000	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 02	Creación y mejora infraestructura zad.	400.000	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 03	Contratación estudios	50.000	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 04	Industr. orden. agroalim. e inst. agrar. asociativ. zad.	10.000	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 05	Ornamentación núcleos rurales	3.700	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 06	Transf. mej. obr. e inst. compl.	650.000	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 16	BA. Ordenación y mej. de pastos	25.600	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6125 17	CC. Ordenación y mej. pastos	56.760	N	1991	1991	Cáceres	CC
91 6125 18	BA. Repoblaciones forestales	30.560	N	1991	1991	Badajoz	Ba
91 6125 19	CC. Repoblaciones forestales	53.950	N	1991	1991	Cáceres	CC
91 6125 20	Planta y equipos prep. astill.	8.730	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
91 6125 21	Restaurac. hidrol. y forest. CC.	5.820	N	1991	1991	Cáceres	CC
91 6125 22	Trat. prod. forest. y traba. pre. ex.	93.740	N	1991	1991	Varios municipios	Var.
TOTAL PROGRAMA INVERSION 6125		2.188.860					
TOTAL FINANCIACION FC		2.188.860					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ANEXO DE INVERSIONES POR FUENTE DE FINANCIACION

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA

1991

JUNTA DE EXTREMADURA

	CODIGO	DENOMINACION
Financiación	FC	Fondo de Compensación Interterritorial

en miles de pts.

Código Proyecto	DENOMINACION	Importe	N/R	Año		Municipio	Prov.
				Inicio	Final		
89 6163 01	Segunda fase abast. Mancomunidad Río Nogales	434.436	N	1989	1991	Badajoz	BA
89 6163 02	Los Molinos abastecimiento Mancomunidad	175.025	N	1989	1991	Badajoz	BA
89 6163 03	Amp. y mejora C-401 Tr. límite Toledo N-V (Miajadas)	871.304	N	1989	1991	Cáceres	CC
90 6163 04	Abastecimiento a la Mancomunidad Lácara-Sur	79.062	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 02	Abastecimiento Mancomunidad Río Alcarraehe	150.000	N	1990	1992	Badajoz	BA
90 6163 03	Abastecimiento Mancomunidad Lácara-Norte	125.000	N	1990	1992	Badajoz	BA
90 6163 04	Abastecimiento Mancomunidad Ribera de Gata	190.537	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 05	Abastecimiento Mancomunidad de Madroñera	100.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 06	Abastecimiento Mancomunidad de Jaime Ozores	65.000	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 07	Presa abastecimiento Burguillos del Cerro	220.000	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 08	Segunda f. abast. S. Vicente y V. Alcántara	113.376	N	1990	1991	Varios Municipios	Var.
90 6163 09	Compl. Manc. Llerena, Granja Torrehermosa y Llera	138.617	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 10	Abastecimiento Mancomunidad Presa de Alange	250.000	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 11	Abastecimiento a Peraleda de la Mata	84.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 12	Abastecimiento a Casar de Cáceres	150.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 13	Abastecimiento a Zarza la Mayor	100.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 14	Abastecimiento a Mata de Alcántara	47.500	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 15	Abastecimiento a Santa Marta de Magasca	50.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 16	Abastecimiento a Serrejón y Toril	70.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 17	Abastecimiento a Casas Castañar, Cabrera y Valdeastilla	75.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 18	Mejora de Abastecimiento a Mancom. de Calzadilla	90.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 19	Mejora de Abastecimiento a Hinojal, Talaván, S. Campo	70.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 20	Mejora de Abastecimiento a Alía-Cijara	34.500	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 21	Mejora de Abastecimiento a Mancomunidad Ayuela	100.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 22	Mejora de Abastecimiento a Navas del Madroño	50.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 23	Mejora de Abastecimiento a Brozas	75.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 24	Mejora de Abastecimiento a Ceclavín	30.000	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 25	Mejora de Abastecimiento a Aceuche	30.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 26	Mejora de Abastecimiento a Malpartida de Plasencia	63.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 27	Mejora de Abast. a Torreorgaz, Torrequemada	24.983	N	1990	1992	Cáceres	CC
90 6163 50	Amp. y mejora C-524 Tr. Trujillo-Zorita	242.380	N	1990	1991	Cáceres	CC
90 6163 51	Ap. y mejora C-512 Tr. Límite Salamanca-Pinofranqueado	279.163	N	1990	1991	Cáceres	CC

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ANEXO DE INVERSIONES POR FUENTE DE FINANCIACION

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA

1991

JUNTA DE EXTREMADURA

	CODIGO	DENOMINACION
Financiación	FC	Fondo de Compensación Interterritorial

en miles de pts.

Código Proyecto	DENOMINACION	Importe	N/R	Año		Municipio	Prov.
				Inicio	Final		
90 6163 52	Amp. y mejora C-530 Tr. Val. Alcántara-Badajoz	636.187	N	1990	1991	Varios Municipios	Var.
90 6163 53	Amp. y mejora C-431 Tr. Zafra-Jerez de los Caballeros	254.056	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 54	Amp. y mejora C-413 Tr. Garbayuela-Puebla de Alcocer	320.000	N	1990	1991	Badajoz	BA
90 6163 55	Nuevo puente sobre el río Jerte en Plasencia	250.000	N	1990	1991	Cáceres	CC
91 6163 16	Abast. Mancomunidad Magacela, Coronada y La Haba	124.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 17	Depósito regulador Mancomunidad del Zújar	60.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 18	Abast. Mancomunidad Esparragosa, Talarrubias y P. Alcocer	160.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 19	Abast. Manc. Ahigal, Guijo Granadilla, Santibañez Bajo	25.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 21	Depósito y Planta Potabilizadora Mérida	100.000	N	1991	1993	Badajoz	BA
91 6163 22	Planta Potabilizadora en Guareña	90.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 23	Abastecimiento a Medellín	90.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 25	Dep. Abast. a Saucedilla, Almaraz, Casatejada	50.000	N	1991	1991	Cáceres	CC
91 6163 26	Planta Potabilizadora Valverde de la Vera	20.000	N	1991	1991	Cáceres	CC
91 6163 28	Abastecimiento Mancomunidad Cornalvo	10.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 29	Abastecimiento a Torremejías	30.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 30	Abastecimiento a Tornavacas	25.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 31	Abastecimiento a Jaraíz de la Vera	10.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 32	Abastecimiento a Palomero	20.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 33	Abastecimiento a Baños Montemayor y La Garganta	10.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 34	Abastecimiento a Peraleda, San Román y Garvín	75.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 35	Abastecimiento a Belvis de Monroy	20.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 36	Mejora de Abastecimiento a Cedillo	10.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 50	Nueva Carretera Azuaga-Zalamea de la Serena	95.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 51	Amp. y Mejora Ba-504 Tr. N-V - Montijo	60.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 52	Amp. y Mejora Ba-630 Tr. Villanueva Serena-La Haba	45.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 53	Amp. y Mejora C-526 Tr. N-630 - Portezuelo	75.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 54	Amp. y Mejora C-423 Tr. Don Benito-Guareña	127.715	N	1991	1992	Badajoz	BA
91 6163 55	Amp. y Mejora C-526 Tr. Cruce Portaje-Coria	150.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 56	Amp. y Mejora C-423 Tr. Almendralejo-Santa Marta	100.000	N	1991	1992	Badajoz	BA
91 6163 57	Amp. y Mejora CC-204 Tr. Plasencia-Pozuelo de Zarzón	200.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 58	Amp. y Mejora C-526 Tr. Moraleja C-513	100.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 59	Amp. y Mejora C-413 Tr. Castuera-Higuera de la Serena	100.000	N	1991	1992	Badajoz	BA
91 6163 60	Amp. y Mejora C-512 Tr. Pinofrankeado-Pozuelo de Z.	100.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 61	Amp. y Mejora BA-641 Tr. BA-640 - N-430	64.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
91 6163 62	Amp. y Mejora C-437 Tr. N-432 - N-630	102.000	N	1991	1992	Badajoz	BA
91 6163 63	Amp. y Mejora CC-904 Tr. CC-914 - Jarandilla	100.000	N	1991	1992	Cáceres	CC
91 6163 65	Complement. Nuevo Puente en Mérida-Accessos	600.000	N	1991	1991	Badajoz	BA
	TOTAL PROGRAMA INVERSION 6163	8.985.841					
	TOTAL FINANCIACION FC	8.985.841					